

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0113

SALTA, 23 de febrero de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.995/2021

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 19 a 20 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada a nombre del alumno Torres, Agustin Leonardo, L.U. N° 413917 - D.N.I. N° 38276911 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a realizarse en instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por un lapso de dos meses contados a partir del 29 de noviembre de 2021;

Que por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que de fojas 34 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación curricular del alumno, en base a la constancia de actividades aprobadas obrante de fs. 28 a 29;

Que, dado el tiempo transcurrido y recibidas instrucciones por parte de la Dirección General Administrativa Académica, se giran las actuaciones a la tutora designada en acta compromiso por la Facultad, Ing. Ana Carolina Armata para el informe final;

Que a fojas 35 la citada tutora por la Universidad, informa que el alumno recurrente finalizó la Práctica Profesional Supervisada objeto de los presentes actuados;

Que de fs. 37 obra constancia firmada por el Ing.Agr. Bruno Luis Baldi, Director de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Salta certificando la realización de la actividad dando cuenta del cumplimiento de las 300 (trecientas) horas bajo la supervisión de la Mtr. Cecilia Poclava, designada como tutora por INTA;

Que, según instrucciones dadas por la Dirección General Administrativa Académica, la citada constancia obra como antecedente para la continuidad del trámite;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0113

SALTA, 23 de febrero de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.995/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

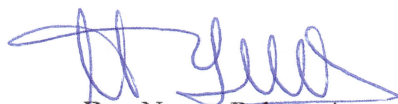
ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por el alumno Torres, Agustin Leonardo, L.U. N° 413917 - D.N.I. N° 38276911 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, entre el 29 de noviembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, en la Estación Experimental Agropecuaria Salta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).


ARTICULO 2°.- TENER como designada como tutora de la actividad, por parte de la Facultad de Ciencias Naturales a la Ing. Ana Carolina Armata, en virtud del acta compromiso obrante en actuados.

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución R-N° 1143-2018, que establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en razón de haber concluido las actividades previstas de acuerdo a las actas compromiso obrantes en actuados y según lo informado por la Ing. Ana Carolina Armata y la certificación del Ing. Bruno Luis Baldi.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales